

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 17 DE MARZO
DE 2009.
ACTA N° 020-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 020-09, celebrada el 17 de marzo del 2009, al ser las 2:10 p.m., con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Edgardo Herrera, Auditor General.
Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA DEL ORDEN DEL DIA:

El MBA. José Antonio Li Piñar, somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

La señora Marta Guzmán Rodríguez da lectura de la siguiente correspondencia:

1- Oficio AI-130- 03-2009, suscrito por el Bach. Wady Solano Siles y el Master Edgardo Herrera Ramírez, Coordinador y Auditor General de la Auditoria Interna, en cumplimiento del Acuerdo CD-003-09, adicionan el Oficio A.I. 048-01-2009, de esa Auditoría con respecto a las observaciones al Reglamento para asignación, uso y control de líneas y teléfonos celulares propiedad del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 17 DE MARZO
DE 2009.
ACTA N° 020-2009.**

Una vez analizado el oficio anterior, el señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Trasladar el oficio anterior a la Subgerencia Administrativa Financiera con el fin de que se revisen las observaciones que se indican en ese oficio y posteriormente analizarlas en este Consejo Directivo con el fin de tomar las decisiones que correspondan.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 108-09

Trasladar el oficio AI-130-03-2009, suscrito por el Bach. Wady Solano Siles y el Master Edgardo Herrera Ramírez, Coordinador y Auditor General de la Auditoría Interna, a la Subgerencia Administrativa Financiera con el fin de que se revisen las observaciones que se indican en ese oficio y posteriormente analizarlas en este Consejo Directivo con el fin de tomar las decisiones que correspondan.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2- Oficio AJ-216-03-2009, suscrito por los licenciados Marilyn Rojas y Berny Vargas Mejía, Profesional Responsable de Procesos Judiciales y Asesor Jurídico a.i., de la Asesoría Jurídica, respectivamente mediante el cual hace del conocimiento de once procesos cobratorios presentados por la Institución, lográndose que dichas empresas cancelaran las sumas adeudadas.

Se toma nota.

3- Copia de Oficio AI-165-03-2009, de fecha 11 de marzo del año en curso, suscrito por los licenciados Enrique Aguilar Rivera y Marianela Navarro Romero, Coordinador y Subauditora General respectivamente, de la Auditoría interna mediante el cual se le hace una advertencia al Subgerente de Desarrollo Social, Lic, José Rodolfo Cambronero Alpizar, debido a que en una revisión realizada al Expediente Técnico de la Asociación Misionera Club de Paz, se encuentra archivada una denuncia presentada por un tercero contra la referida Asociación, en el cual es fácilmente identificable el nombre del denunciante, número de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 17 DE MARZO
DE 2009.
ACTA N° 020-2009.**

teléfono, así como el resultado de la investigación que el Departamento realizó sobre dicha denuncia.

El Lic. Edgardo Herrera en relación con el oficio en mención se refiere a una observación al Subgerente de Desarrollo Social, porque en un informe de Auditoría se había recomendado de que se debería de respetar la confiabilidad de los denunciantes y en una revisión que se hizo a los expedientes, se encontró documentación de una denuncia que está dentro de los documentos del mismo expediente y no se está cautelando guardar la confiabilidad, sino que aparece con toda la información dentro del mismo expediente sin hacer ninguna diferencia.

Aclara que de lo que se trata es cautelar, mantener la confiabilidad y también establecer procedimientos, archivándolo en otro lugar.

Se toma nota.

4- Fax referente al dictamen medico de fecha 9 de marzo del año en curso, extendido por la Doctora Lilliam González Gonzalez, Directora de Servicios Médicos Apoyo Técnico del Centro Nacional de Rehabilitación “Dr. Humberto Araya Rojas, en el que certifica que María Isabel Castro Durán, se le recomienda mantenerse alejada de sus actividades propias por un término de tres meses.

Conocido el documento remitido por la Licda. María Isabel Castro, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación que se solicite a la Asesoría Legal para que emita un criterio sobre la incapacidad referida.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 109-09

Trasladar el dictamen medico de la Licda. María Isabel Castro Durán, Miembro del Consejo Directora, extendido por la Doctora Lilliam González Gonzalez, Directora de Servicios Médicos Apoyo Técnico del Centro Nacional de Rehabilitación “Dr. Humberto Araya Rojas, a la Asesoría Jurídica, con el fin de que emita criterio legal al respecto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 17 DE MARZO
DE 2009.
ACTA N° 020-2009.**

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

4.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA SEGÚN OFICIOS DEL A.I. 108 AL A.I. 114-02-2009. (RELACIÓN DE HECHOS OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EN LA GERENCIA REGIONAL BRUNCA: (DICHO DOCUMENTO NO FORMA PARTE DEL ACTA).

El señor Presidente menciona que por ser un asunto de carácter confidencial, solicita que permanezcan en la sala de Sesiones únicamente las señoras y señores Directores, Lic. Berny Vargas Asesor Jurídico y Licda. Margarita Fernández, Gerente General.

Solicita la autorización para que ingrese a la sala de Sesiones el Lic. Enrique Aguilar de la Auditoría Interna.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones el personal Administrativo.

Con respecto al tema en discusión el señor Presidente somete a votación: 1) “Instruir a la Presidencia Ejecutiva que se traslade el **“INFORME AUD.005-2009 DENOMINADO “RELACION DE HECHOS OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EN LA GERENCIA REGIONAL BRUNCA”** a la Gerencia General para que se proceda de conformidad con los alcances de este acuerdo. 2) Instruir a la Gerencia General la instauración de un Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el funcionario que se cita en el informe de Auditoría AUD.05-2009, a efecto de determinar la verdad real de los hechos, de conformidad con el libro segundo de la Ley General de Administración Pública. 3) Autorizar a la Auditoría Interna poner en conocimiento del Ministerio Público, los hechos que contiene el informe de auditoría, para que se inicie una investigación sobre el particular”.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta anterior.

Por tanto se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 17 DE MARZO
DE 2009.
ACTA N° 020-2009.**

ACUERDO CD 110-09

- 1) Instruir a la Presidencia Ejecutiva que se traslade el **“INFORME AUD.005-2009 DENOMINADO “RELACION DE HECHOS OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS EN LA GERENCIA REGIONAL BRUNCA”** a la Gerencia General para que se proceda de conformidad con los alcances de este acuerdo.
- 2) Instruir a la Gerencia General la instauración de un Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el funcionario que se cita en el informe de Auditoría AUD.05-2009, a efecto de determinar la verdad real de los hechos, de conformidad con el libro segundo de la Ley General de Administración Pública.
- 3) Autorizar a la Auditoría Interna poner en conocimiento del Ministerio Público, los hechos que contiene el informe de auditoría, para que se inicie una investigación sobre el particular.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DEL INFORME DE AUDITORÍA SEGÚN OFICIOS DEL AI. 150 AL 155-03-2009. (RELACIÓN DE HECHOS DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN HOGAR CREA): (DICH DOCUMENTO NO FORMA PARTE DEL ACTA):

El señor Presidente menciona que por ser un asunto de carácter confidencial, solicita que permanezcan en la sala de Sesiones únicamente las señoras y señores Directores, el Lic. Berny Vargas Asesor Jurídico y la Licda. Margarita Fernández, Gerente General.

Solicita la autorización para que ingrese a la sala de Sesiones el Lic. Enrique Aguilar de la Auditoría Interna.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente se retira de la sala de Sesiones el personal Administrativo.

Referente al punto en discusión el señor Presidente somete a votación: 1) Instruir a la Presidencia Ejecutiva que se traslade el **INFORME AUD.008-2009 DENOMINADO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 17 DE MARZO
DE 2009.
ACTA N° 020-2009.**

“DETERMINACION DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCION DE CONVENIO CON LA ASOCIACION HOGAR CREA INTERNACIONAL INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA” a la Gerencia General para que se proceda de conformidad con los alcances de este acuerdo. 2) Instruir a la Gerencia General la instauración de un Procedimiento Administrativo Disciplinario contra las dos funcionarias que se citan en el informe de auditoria AUD.08-2009, a efecto de determinar la verdad real de los hechos, de conformidad con el libro segundo de la Ley General de Administración Pública. 3.) Se instruye a la Asesoría Jurídica emitir criterio sobre la posibilidad de abrir un procedimiento administrativo contra la Asociación Hogar Crea Internacional Incorporado Capitulo de Costa Rica, por los hechos descritos en la presente relación de hechos y especialmente por haber omitido gestionar la aprobación de la Contraloría General de la República y su respectiva presentación al Imas del Presupuesto por ¢60,000,000 (sesenta millones de colones) para la edificación de la obra del Hogar Crea de Matina en contraposición de lo establecido en la Circular DFOE 189 N. 14300 del 18 de diciembre de 2001 de la Contraloría General de la República.

Las señoras y señores Directores: MBA. José Antonio Li Piñar, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Lic. Jorge Vargas Roldán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez y la Licda. Isabel Muñoz Mora, votan afirmativamente la propuesta anterior.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 111-09

1) Instruir a la Presidencia Ejecutiva que se traslade el ***INFORME AUD.008-2009 DENOMINADO “DETERMINACION DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES EN LA EJECUCION DE CONVENIO CON LA ASOCIACION HOGAR CREA INTERNACIONAL INCORPORADO CAPITULO DE COSTA RICA”*** a la Gerencia General para que se proceda de conformidad con los alcances de este acuerdo.

2) Instruir a la Gerencia General la instauración de un Procedimiento Administrativo Disciplinario contra las dos funcionarias que se citan en el informe de auditoria AUD.08-2009, a efecto de determinar la verdad real de los hechos, de conformidad con el libro segundo de la Ley General de Administración Pública.

3.) Se instruye a la Asesoría Jurídica emitir criterio sobre la posibilidad de abrir un procedimiento administrativo contra la Asociación Hogar Crea Internacional Incorporado Capitulo de Costa Rica, por los hechos descritos en la presente relación de hechos y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL 17 DE MARZO
DE 2009.
ACTA N° 020-2009.**

especialmente por haber omitido gestionar la aprobación de la Contraloría General de la República y su respectiva presentación al IMAS del Presupuesto por ¢60,000,000 (sesenta millones de colones) para la edificación de la obra del Hogar Crea de Matina en contraposición de lo establecido en la Circular DFOE 189 N. 14300 del 18 de diciembre de 2001 de la Contraloría General de la República.

A solicitud del Master José Antonio Li las señoras y los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Al ser las 3:45 se retira de la sala de Sesiones el Lic. Enrique Aguilar de la sala de Sesiones.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 3:46 p.m.

MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE

MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA